

RESOLUCIÓN 201-09-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de JEFFERSON JOSÉ MATUTE GAONA, y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de JEFFERSON JOSÉ MATUTE GAONA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: MATUTE GAONA JEFFERSON JOSE									
Código SNT: 0769508			Dirección: MACHALA, DOCTOR ENRIQUE RAMOS 206 ENTRE LAUTARO CASTILLO Y AV BOLIVAR MADERO VARGAS						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 65.77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 38.46				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		<p>1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema</p> <p>2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias</p> <p>3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tienen un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p> <p>4 - De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas de) mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones</p> <p>5 - El presente Informe Técnico corresponde a un cambio de Sistema Privado (Convencional) a Sistema de Explotación (Comunal), del contrato suscrito el 10 de agosto de 2004, Tomo 47 a fojas 4757</p>							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	501 30000	507 30000	12 50	12K5F1E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO	65 77	38 46
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Canton	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNC0317	AZUAY	PUCARA	CERRO GUIRILLO		03°09'45 00" S	79°36'15 00" W		
2	SMO0126	EL ORO	MACHALA	DOCTOR ENRIQUE RAMOS 206 ENTRE LAUTARO CASTILLO Y AV. BOLIVAR MADERO VARGAS		03°14'58 37" S	79°58'21 08" W		

SNT-2007-527

CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:											
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azímüt (°)	Polarización						
1	AD42859	4-DIPOLOS	9.00	340	VERTICAL						
2	AY42860	YAGI	10.00	76.88	VERTICAL						
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCO2211	SNC0317	AD42859	20.00	1,319.27	MOTOROLA CDR-700					
ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI				
1	HCO3039	SNC00126	AY42860	20.00	MOTOROLA PRO-7100						
ESTACIONES MÓVILES (5)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO3040	20.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCO3041	20.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCO3284	20.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCO3916	20.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCO3917	20.00	MOTOROLA PRO-5100				

ESTACIONES PORTÁTILES (10)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO3042	4.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCO3918	4.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCO3919	4.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCO3920	4.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCO3921	4.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCO3922	4.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCO3923	4.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCO3924	4.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HCO3925	4.00	MOTOROLA PRO-3150
10	HCO3926	4.00	MOTOROLA PRO-3150								

Dado en Quito, 22 de Marzo de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL